



BOUNIA Núm. 11/2025

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 124/2025, de 12 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve la convocatoria de becas de Doctorado destinadas al alumnado, profesorado y egresados vinculados al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, convocatoria 2025.

Resultando que mediante Resolución Rectoral 289/2024 de la Universidad Internacional de Andalucía el pasado 24 de diciembre de 2024, se convocaron becas de Doctorado La Rábida, convocatoria 2025, destinadas al alumnado, profesorado y egresado vinculados al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida y se aprobaron las bases de la convocatoria (Código BDNS: 803669), financiadas con cargo a la anualidad 2025 a la aplicación presupuestaria 3017 3000 48299 y número de expediente 2024/0001049.

Considerando que, con conforme a la Base IX de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas recibidas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas de la Universidad Internacional de Andalucía.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional, de admitidos y excluidos que incluía la relación de solicitudes provisionalmente admitidas a trámite o excluidas, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, con fecha 2 de abril 2025, se publicó resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de Adjudicación y Denegación de becas, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión, denegación y exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resolución definitiva.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

Primero. - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, de la aplicación presupuestaria 3017 3000 48299 y número de expediente 2024/0001049, del presupuesto de la UNIA las ayudas y modalidad que se indican.





Segundo. - Denegar a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican

Tercero. - La materialización de las ayudas tendrá su efecto, según lo establecido en la base XV de la resolución 289/2004.

Cuarto. - Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XIII de la convocatoria, las siguientes:

- a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidos en la Base XI.
- b) Realizar la actividad objeto de la ayuda, someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la misma y, en su caso, cumplir con las obligaciones de reintegro en los términos fijados en esta convocatoria y la normativa de aplicación.
- c) Justificar la realización de la actuación financiada y de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y en la resolución de concesión, así como los logros alcanzados.
- d) Comunicar a la UNIA de forma inmediata y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención concedida al amparo de esta convocatoria, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso que financie la actuación financiada, procedente de Administraciones Públicas o de cualquier otro ente público o privado.
- e) Comunicar a la UNIA cualquier circunstancia que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la ayuda o dificulte el desarrollo de la actuación financiada.
- f) En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la concesión de Becas Rábida de Doctorado). Y enviar una copia de la publicación a la UNIA.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez





ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL 289/2024, DE 18 DE DICIEMBRE, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

			BAREMACIÓN CRITERIOS										CONCEDIDO		
BENEFICIARIO (Ordenados por Universidad de Destino y Universidad de origen)	INICIO ESTANCIA	FIN ESTANCIA	1	2	3	4	5	TOTAL		Por Desplazamiento	Por Estancia	Total Concedido			
DESTINO UNIVERSIDAD DE ALMERÍA															
ALMERÍA / U.CONCEPCIÓN															
Villa Marín Palmero, Luis Alejandro	11/08/2025	28/11/2025	0	0	2,5	0	0	2,5		1.400,00 €	3.210,00 €	4.610,00 €			
ANTIOQUÍA															
Puentes Escobar, Tatiana Camila	01/06/2025	01/10/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	3.600,00 €	5.000,00 €			
NACIONAL DE LA PLATA															
Becerro, Verónica	01/09/2025	30/10/2025	1	0	0	0	0	1		1.400,00 €	1.800,00 €	3.200,00 €			
SAN BUENAVENTURA															
Villafuerte, Santiago	01/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €			
DESTINO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA															
CÓRDOBA															

CSV : GEN-760a-b206-d321-70e7-efde-b599-1d27-4d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/06/2025 13:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2025 13:01





			BAREMACIÓN CRITERIOS							CONCEDIDO		
BENEFICIARIO (Ordenados por Universidad de Destino y Universidad de origen)	INICIO ESTANCIA	FIN ESTANCIA	1	2	3	4	5	TOTAL		Por Desplazamiento	Por Estancia	Total Concedido
Quintero Palma, Erklin	01/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
DESTINO UNIVERSIDAD DE HUELVA												
ANTIOQUÍA												
Castaño Cano, Sergio Andrés	01/09/2025	30/11/2025	1	0,5	0	0	0	1,5		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
González, Víctor Manuel	01/09/2025	30/11/2025	0,7	0	0	0	0	0,7		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
CARTAGENA												
Ramírez Ortiz, Juliana	01/08/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	3.600,00 €	5.000,00 €
HUELVA												
Guisao Varela, César Dario	01/09/2025	30/11/2025	0,6	0,5	0	0	0	1,1		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
DESTINO UNIVERSIDAD DE JAÉN												
QUILMES												
Breitman Pacheco, Lautaro José	01/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
DESTINO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA												
UPO												
Ribeiro Nunes dos Santos, Elenice	01/09/2025	30/11/2025	1	0	0	0	0	1		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €

CSV : GEN-760a-b206-d321-70e7-efde-b599-1d27-4d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/06/2025 13:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2025 13:01





			BAREMACIÓN CRITERIOS							CONCEDIDO		
BENEFICIARIO (Ordenados por Universidad de Destino y Universidad de origen)	INICIO ESTANCIA	FIN ESTANCIA	1	2	3	4	5	TOTAL		Por Desplazamiento	Por Estancia	Total Concedido
DESTINO UNIVERSIDAD PABLO DE OLVIDE												
ANTIOQUÍA												
Atehortua Castrillon, Tania	01/04/2025	6/06/2025	0,5	0	0	0	0	0,5		1.400,00 €	1.950,00 €	3.620,00 €
BUENOS AIRES (UBA)												
Wasserman, Maia	02/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
CARTAGENA												
Molina Carrasquilla, Douglas	01/04/2025	01/06/2025	0	0	2,5	0	0	2,5		1.400,00 €	1.800,00 €	3.200,00 €
Saldarriaga García, Grey Eugenia	01/04/2025	01/06/2025	0	0	2,5	0	0	2,5		1.400,00 €	1.800,00 €	3.200,00 €
DESTINO UNIVERSIDAD DE SEVILLA												
BUENOS AIRES (UBA)												
Vinokur, Mora	01/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
CARTAGENA												
Arellano Ortega, Maryuris	01/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €
HUELVA												
Vidal, Francisco Javier	01/09/2025	30/11/2025	0	0	0	0	0	0		1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €

CSV : GEN-760a-b206-d321-70e7-efde-b599-1d27-4d5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JOSE TRIGUEROS MARTÍN | FECHA : 12/06/2025 13:01 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 12/06/2025 13:01





			BAREMACIÓN CRITERIOS							CONCEDIDO		
BENEFICIARIO (Ordenados por Universidad de Destino y Universidad de origen)	INICIO ESTANCIA	FIN ESTANCIA	1	2	3	4	5	TOTAL	Por Desplazamiento	Por Estancia	Total Concedido	
NACIONAL DE COLOMBIA												
Duque Duque, Freddy Augusto	01/07/2025	31/10/2025	0	0	2,5	0	0	2,5	1.400,00 €	3.600,00 €	5.000,00 €	
NACIONAL DE LA PLATA												
Coronel, Estefanía Belén	01/08/2025	30/11/2025	0	0	2,5	0	0	2,5	1.400,00 €	3.600,00 €	5.000,00 €	
Pérez, Jessica Noelia	01/09/2025	30/11/2025	0	0	2,5	0	0	2,5	1.400,00 €	2.700,00 €	4.100,00 €	
US												
Skrzek, Murillo	16/06/2025	15/08/2025	0	0	0	0	0	0	1.400,00 €	1.800,00 €	3.200,00 €	
Total general									30.800,00 €	59.160,00 €	89.960,00 €	

- 1 Publicaciones con ISBN - 0.1 puntos por publicación hasta un máximo de 1 punto.
- 2 Certificado de Notas del máster de acceso al doctorado (hasta un máximo de 2 puntos)
- 3 Presentación de un Convenio de Cotutela o puedan demostrar que éste se está tramitando con fecha anterior a 10 de febrero de 2025, se les otorgará 2,5 puntos.
- 4 Doctorandos ligados a un Programa de Doctorado de la UNIA se les otorgarán 2 puntos.
- 5 Doctorandos matriculados en un Programa Colaborativo Iberoamericano de Formación Doctoral de AUIP (<https://www.aui.org/es/>) entre universidades andaluzas y latinoamericanas se les otorgará 1 punto.





ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL 289/2024, DE 18 DE DICIEMBRE, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA CON EXPRESIÓN DE LA CAUSA QUE LAS MOTIVA.

APELLIDOS / NOMBRE	PAÍS	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DESTINO	BAREMACIÓN					PUNTUACIÓN FINAL	MOTIVO DE NO CONCESIÓN
				1	2	3	4	5		
BAYTER RUIZ, MARÍA MATILDE	COLOMBIA	CARTAGENA	PABLO DE OLAVIDE	0	0	2,5	0	0	2,5	BASE V, PUNTO 4 (*)
MARTÍNEZ ENZO	ARGENTINA	QUILMES	HUELVA	0	0	0	0	0	0	RENUNCIA EXPRESA DEL INTERESADO

(*) Base V, Punto 4: En ningún caso podrán obtener la ayuda más de dos solicitudes que presenten la misma combinación de "Universidad de origen-Universidad de destino".

